



NACIONAL



Resolución 260/2002

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Prorrógase el mandato del Administrador Provisorio de la Obra Social del Personal del Azúcar del Ingenio La Esperanza.

Fecha de Emisión: 10/07/2002; Publicado en: Boletín Oficial 16/07/2002

VISTO la Actuación N° 26587/91 -ANSSAL- cpos. 1/ 4 y,

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Sr. Ruperto Farfán solicitando la extensión del mandato como administrador provisorio de la Obra Social del Personal del Azúcar del Ingenio La Esperanza.

Que tal requerimiento lo formula en base a la acción incoada contra la entidad que representa en los autos “CAUTELAR DE NO INNOVAR: SERGIO BAUTISTA Y OTROS c/SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL AZUCAR DEL INGENIO LA ESPERANZA” en la cual se resolvió el llamado a nuevas elecciones de conformidad con lo dispuesto en su Estatuto Profesional, Capítulo VII - Régimen Electoral.

Que los comicios de fecha 30/06/02 no se realizaron porque la zafra azucarera comenzó a fines del mes de Junio del corriente.

Que resulta necesario extender el mandato del Sr. Ruperto Farfán como Administrador Provisorio de la Obra Social del Personal del Azúcar del Ingenio La Esperanza.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante Dictamen N° 995/02, obrante en los actuados del VISTO.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02.

Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Prorrógase el mandato del Sr. Ruperto Farfán (DNI 12.763.322), como Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AZUCAR DEL INGENIO LA ESPERANZA, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

- Rubén H. Torres.

